



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.129

Viernes 11 de abril de 2003

**Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y
Desarrollo Regional**

MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Resolución 181/2003

**Ampliase el plazo para la presentación de proyectos en los términos del artículo 33 del
Anexo I de la resolución 112/2003.**

Buenos Aires, 10/4/2003

VISTO:

El expediente EXP-S01:0024142/2003 del Registro del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN y la resolución de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL 112 de fecha 27 de febrero de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución SEPMyEYDR 112/2003 se aprobó el REGLAMENTO PARA EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS AÑO 2003.

Que en el artículo 33 del ANEXO I de la resolución ut supra mencionada se estableció como fecha última el 11 de abril de 2003 para presentar proyectos de capacitación.

Que se han recibido por parte de las Pequeñas y Medianas Empresas de diferentes sectores del país, gran cantidad de solicitudes de prórroga al plazo establecido.

Que es intención de esta Secretaría recibir, evaluar y aprobar la mayor cantidad posible de Proyectos contribuyendo al crecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Que en virtud de la cantidad de proyectos recibidos y a fin de cumplimentar con el procedimiento de evaluación y asignación de manera eficaz, ágil y transparente, resulta necesario otorgar facilidades temporales para la presentación de proyectos a la fecha establecida en el artículo 33 del Reglamento para el Llamado a Presentación de Proyectos y Ejecución de Proyectos Año 2003, aprobado por resolución SEPMyEYDR 112/2003.

Que en consecuencia, resulta conveniente ampliar dicho plazo, a fin de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos de esta Secretaría.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA 13 de fecha 11 de abril de 2002.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el decreto 819 de fecha 17 de julio de 1998 modificado por el decreto 434 de fecha 29 de abril de 1999.

Por ello,

EL SECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL

RESUELVE:

Artículo 1 - Ampliase el plazo para la presentación de proyectos en los términos del artículo 33 del ANEXO I de la resolución SEPMyEYDR 112/2003 y establécese como fecha tope de recepción de los referidos proyectos, el día 21 de abril de 2003.

Art. 2 - De forma.